



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondecha

Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA 2020



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISSION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

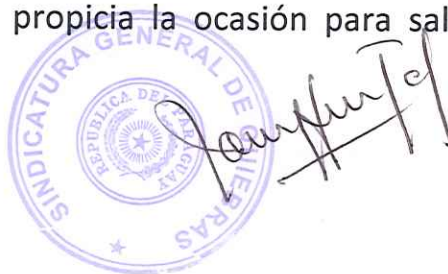
NOTA S.G.Q. N° 011/2021

Asunción, 09 de febrero de 2021

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del anexo del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, a los efectos de remitir el **Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) de la entidad 13-07 Sindicatura General de Quiebras** del segundo semestre ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente



A su Excelencia

Econ. Oscar Llamosas Diaz, Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA

E. S. D.

VISION: "Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".

Parapití N° 1027 c/ Tte. Fariña Tel: (+59521) 496-431 – Asunción – Paraguay

sindicaturageneral@sindicatura.gov.py

BALANCE ANUAL DE GESTION PUBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2020 BAGP Rendición de Cuentas

PRESUPUESTO POR RESULTADOS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

SINDICATURA GENERAL DE
QUIEBRAS

Año 2020

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TERMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCION DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	6
I.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	6
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	6
ANEXO I	8
• Principales Logros Obtenidos por Estructura Presupuestaria.....	8
ANEXO II	9
• Recursos Humanos.....	9
• Reporte PRIEVA 12 Informe de Control y Evaluación Resumido	10
• Estadísticas Juicios	

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública

SGQ: Sindicatura General de Quiebras

OEE: Organismos y Entidades del Estado

POI: Plan Operativo Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

LIC. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

GLOSARIO DE TERMINOS

Plan Operativo Institucional: El Plan Operativo Institucional es la desagregación del Plan Estratégico Institucional (largo plazo) en Programas y Proyectos Operativos (corto plazo). El POI debe considerar las líneas adoptadas en el PEI. Tiene como objetivo orientar la ejecución de los objetivos estratégicos, durante el año fiscal. Plan Estratégico Institucional

Actuaciones: son todas las diligencias realizadas por los síndicos (presentaciones de escritos, informes, verificaciones, entre otros) con el fin de asistir en el proceso de los juicios.

Clausura: cierre o terminación del juicio en el caso que se comprobare que el activo es insuficiente para cubrir los gastos ocasionados por la misma,

Homologar: Aceptación de los términos de la propuesta de pago presentada por el deudor convocatorio

Junta de Acreedores: Reunión de los acreedores del convocatorio para votar por la propuesta de concordato

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

BOG. FELIX R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

PRESENTACIÓN

LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS”, es un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, que cumplirá las funciones judiciales establecidas en las leyes que rigen la materia. Su función principal es administrar y realizar los bienes de las personas físicas o jurídicas que sean declaradas en quiebra, liquidar y pagar sus deudas y demás funciones que le encomiende la ley. Asimismo, asiste a los deudores en el concurso de convocación de acreedores y vela por los intereses de los mismos.

De la correcta actuación de la Sindicatura General de Quiebras depende el cumplimiento de la regulación de la Quiebra como establece la Ley 154/69 “LEY DE QUIEBRAS”; en concordancia con las siguientes leyes: Ley N° 4.870/13 “QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS”, la Ley N° 5.025/13 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 138 Y 139 DE LA LEY N° 154/69 “QUE SANCIONA LA LEY DE QUIEBRAS”, y la Ley N° 6.481/2019 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS”,

Los fines y funciones de la Sindicatura de Quiebras se encuentran enmarcados con el PND Paraguay 2030 el cual se encamina a lograr un país con crecimiento económico inclusivo y seguridad jurídica, mediante una gestión pública eficiente y transparente.

El servicio de justicia exige eficiencia, probidad y transparencia en la tramitación de juicios tan delicados donde está en juego el patrimonio, a fin de que la seguridad jurídica pueda hacerse efectiva con el fin de lograr un equilibrio económico en el país.

Por último, se pretende contribuir al desarrollo de la Sindicatura General de Quiebras, teniendo como objetivo muchas discusiones tanto jurídicas como económicas que se encuentran dormidas, proponiendo una innovación y reformas que deben realizarse ya que nuestra legislación data del año 1969 y teniendo en cuenta que el derecho y la economía no son ciencias estáticas más bien son dinámicas.


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


SOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

1. INTERVENCION DE LA ENTIDAD

1.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los planes

La Sindicatura de Quiebras es una institución autónoma y autárquica, sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la Republica en lo concerniente al examen de sus cuentas de ingresos y gastos.

Actúa como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia y se halla regulada en los artículos 210 al 220 por la Ley 154/69 de Quiebras, en concordancia con la Ley N° 4.870/13 y cumple una función especial:

- Interviene en los juicios de Convocación de Acreedores (verificando y controlando los bienes y las actividades realizadas por el deudor) y en los juicios de Quiebra (administrando y liquidando los bienes del fallido a fin de honrar sus compromisos).

El síndico será parte esencial en los juicios de convocación de acreedores y de quiebra, y actuará en defensa de los intereses generales de los acreedores, y protegerá los derechos del fallido en cuanto pudiera ser de interés de la masa

La Sindicatura General de Quiebras contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 a través del Objetivo **Asegurar la transparencia del gasto público**

1.2 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

La función de la Sindicatura de Quiebras es la de asistir a los deudores en el proceso de convocación de sus acreedores y velar por los intereses de la masa en el cobro de sus acreencias

2. RESULTADOS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

2.1. Logros alcanzados por la Entidad

Durante el Segundo semestre del ejercicio 2020 se emite por parte del Poder Ejecutivo la Ley que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 O CORONAVIRUS.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FIDEL R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Dicha norma impactó en las actividades jurisdiccionales de los distintos tribunales del país, ya que no estaban operando al 100% de su capacidad por implementar el trabajo por cuadrillas o de manera intercalada a modo de evitar aglomeraciones en las oficinas, a fin de cumplir con las disposiciones en la materia. Asimismo, se limitó la cantidad de profesionales que podían asistir a los tribunales para dar seguimiento e impulsar sus respectivos procesos, medida que también estaba dirigida para los funcionarios de la Sindicatura de Quiebras y otros organismos auxiliares de la Corte Suprema de Justicia intervinientes en los distintos juicios. Todo esto influyó directamente en las actividades de la Sindicatura General de Quiebras, cuya función principal versa en las diligencias realizadas en los Juzgados de las diferentes circunscripciones del País, ocasionando un rezago en el impulso de los juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebras.

En el Plan Operativo Institucional POI ejercicio 2021, se estableció como resultado esperado vinculado con los objetivos PND, el desempeño administrativo y financiero eficiente para una gestión transparente y de calidad. En este contexto, los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados, refleja una ejecución presupuestaria del 91 % al final del segundo semestre del presente ejercicio fiscal, esto teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias realizadas en virtud a la Ley 6524 Que declara Estado de Emergencia en el Territorio Paraguayo.

Respecto a la intervención ejercida y actuaciones realizadas en los procesos de convocatoria de acreedores y quiebras se obtuvo un aumento del 202 %, respecto a las metas fijadas para el ejercicio 2020. En este punto hay que tener en cuenta que se realizó un ajuste de las metas a sugerencia de la STP, debido a las medidas adoptadas por la pandemia que repercutieron en el funcionamiento de los Tribunales del País.

Asimismo, de los registros de la Sindicatura de Quiebras se desprende que, durante la intervención ejercida en los juicios, se han llevado a cabo 102 juntas de acreedores y diligenciado la clausura de 33 juicios de quiebra, además se han homologado 19 concordatos, y se encuentra en trámite la clausura de otros 73 juicios de quiebras.


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras


ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ANEXO 1

Principales logros obtenidos por estructura programática

La visión de la Sindicatura General de Quiebras es constituirse en una Institución líder del sector Público, orientando sus actuaciones a la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Tenemos como misión velar por el cumplimiento de la ley 4870/2013 para la administración de las convocatorias de acreedores y quiebras: eficaz, eficiente y oportuna.

En éste marco, siguiendo con la estructura presupuestaria, podemos señalar lo siguiente:

Tipo de Presupuesto 1 (Programa Central) Actividad: Gestión Administrativa: El objetivo de esta actividad es el de realizar las gestiones financieras conforme a la normativa vigente, de la forma más eficiente oportuna y transparente.

Los resultados obtenidos en la administración de los recursos asignados, refleja una ejecución presupuestaria de 91 % en el segundo semestre del ejercicio 2020.

Tipo de Presupuesto 1 (Programa Central) Actividad: actuaciones en juicios tramitados en circunscripciones el país: la función de este programa consiste en administrar y realizar los bienes de las personas físicas o jurídicas que sean declaradas en quiebras, liquidar y pagar sus deudas y demás funciones que le encomienda esta ley. En las convocatorias de acreedores, deberá verificar y controlar los bienes y las actividades realizadas por el deudor y por sobre todo velar por los intereses de los acreedores.

El resultado del programa en cuanto a la intervención ejercida y actuaciones realizadas en los procesos de convocatoria de acreedores y quiebras arroja un resultado del 202 % en el segundo semestre del ejercicio 2020

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

LIC. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

ANEXO 2

RECURSOS HUMANOS

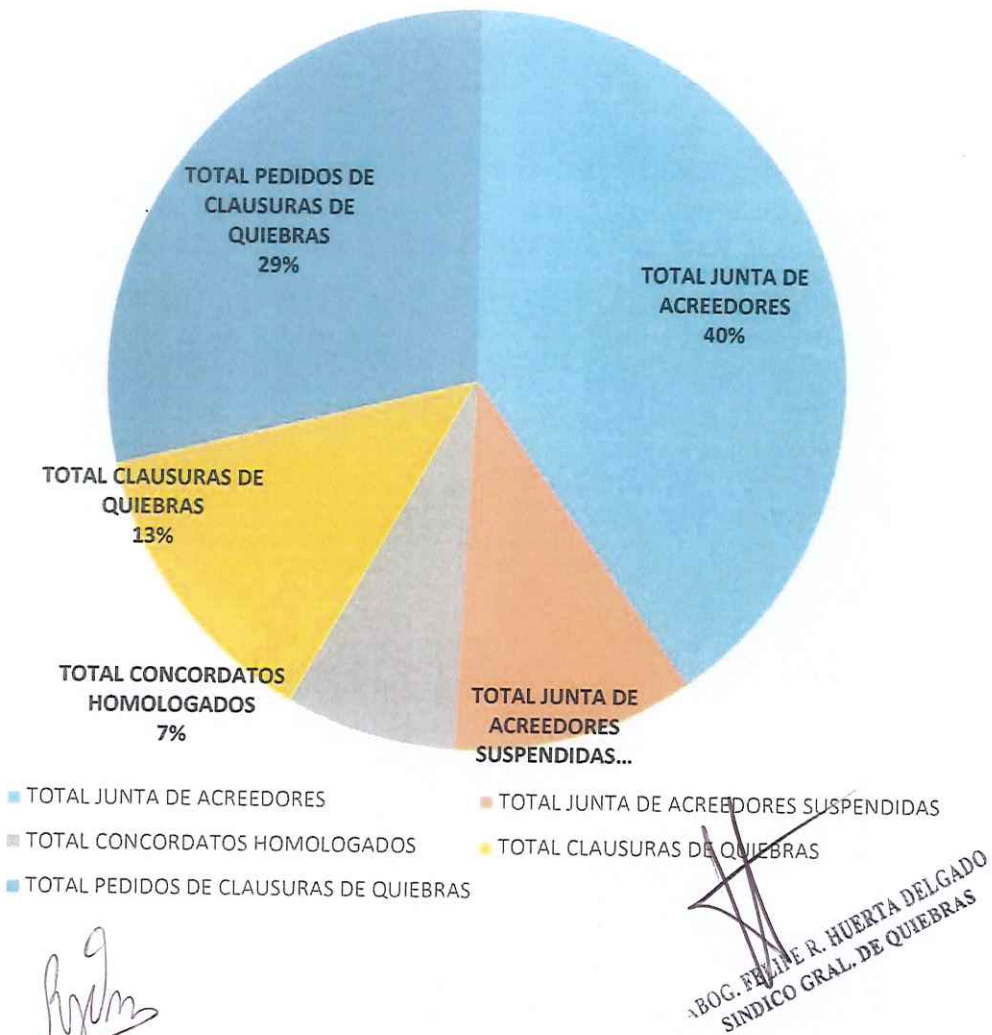
13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	40	49	89
Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	33	32	65
Recursos Humanos Contratados (b)	7	17	24
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	30	30	60
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	6	14	20

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ROG. FELIPE RIQUELME DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

TOTAL JUNTA DE ACREEDORES	102
TOTAL JUNTA DE ACREEDORES SUSPENDIDAS	27
TOTAL CONCORDATOS HOMOLOGADOS	19
TOTAL CLAUSURAS DE QUIEBRAS	33
TOTAL PEDIDOS DE CLAUSURAS DE QUIEBRAS	73




Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras